

DECRETO N°

538

TEMUCO,

26 FEB. 2021

VISTOS:

1.- La Resolución N° 242, con fecha 21 de julio de 2020, y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Administración Municipal.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JEREMY LAWRENCE TOY RICKENBERG	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aporte Extraordinario Covid-19 en las siguientes funciones: Realizar labores en beneficio de la comunidad apoyando en el proceso de vacunación contra el COVID-19, consistente en; atención y orientación de los beneficiarios de manera presencial, además de difundir las medidas sanitarias establecidas por el ministerio de salud e inspeccionar el cumplimiento de estas. Esto con el fin de contribuir en la salud de la comunidad.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 451.977.-	Monto Total: \$ 451.977.-
Periodo desde : 08 de Febrero de 2021	Hasta: 12 de Marzo de 2021
Imputación : 214.05.05.003.002	

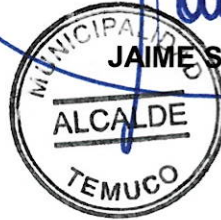
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 451.977.- (Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Novecientos Setenta Y Siete Pesos serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos"- "Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
PTP/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



[Handwritten signature]
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

